

Se hace del conocimiento de la sociedad en general el **ACUERDO UNICO** del Acta Extraordinaria 003/2009 del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, mediante el cual **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL RECURSO DE REVISION Y DEMAS PROCEDIMIENTOS, DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO QUE SE REFIERE A LA FRECUENCIA CON QUE DEBEN CELEBRARSE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE REFORMA: “ARTÍCULO 5 *EL CONSEJO GENERAL CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES. LAS SESIONES ORDINARIAS SE LLEVARÁN A CABO UNA VEZ AL MES, A LA HORA EN LA QUE SEAN CONVOCADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 DE ESTE REGLAMENTO. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO LOS ASUNTOS, POR SU PROPIAS Y ESPECIAL NATURALEZA, AMERITEN SER TRATADOS CON CELERIDAD O EXCLUSIVIDAD, Y SOLEMNES, CUANDO DEBAN CONMEMORARSE ACONTECIMIENTOS RELEVANTES QUE A JUICIO DEL PLENO REVISTAN TAL CARÁCTER*”**. Se instruye a la Secretaria Técnica, ordene la publicación en la página electrónica del Instituto para dar a conocer el presente acuerdo para su debida y legal publicidad. Quince de diciembre del dos mil nueve Los integrantes del Consejo General.- Lic. Genaro Víctor Vasquez Colmenares, Comisionado Presidente, Lic. Alicia Aguilar Castro y Dr. Raúl Ávila Ortíz, Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Rúbricas.- Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez.- Secretario General.- Lic. Adriana Vasseur Sánchez.- Secretaria Técnica. y asistidos por los Secretarios General y Técnico, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez y Lic. Luisa Adriana Vasseur Sánchez.